

---

se las ayudas concedidas hacia las actividades resultantes de la aplicación de dicho acuerdo.

La política de apoyo al cooperativismo agroalimentario de 1983 a 1989 ha sido objeto de una publicación editada por M.A.P.A., Publicaciones de Extensión Agraria, aparecida en Agosto de 1990, que recoge el esfuerzo llevado a cabo por el M.A.P.A. durante dicho período, en muchos casos en colaboración con las Comunidades Autónomas, que tienen importantes competencias en la materia. Dicho esfuerzo se ha orientado a propiciar y apoyar el desarrollo de un movimiento asociativo de carácter cooperativo, en consonancia con las necesidades del sector agrario. Han participado la mayor parte de las unidades administrativas del Departamento, como se desprende del completo y detallado anexo legislativo que figura en dicha publicación, en el que constan más de treinta disposiciones españolas y una veintena de la C.E.E., en vigor y promulgadas a partir de 1983, que de forma directa o indirecta contribuyen a la consecución del objetivo señalado.

## **XI.2. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS**

Durante 1990 los programas tendentes al fomento del asociacionismo agrario han continuado aplicándose siguiendo la trayectoria de afianzamiento y potenciación marcada en los años anteriores.

El Programa de Fomento del Asociacionismo Cooperativo de la Juventud Agraria, con el que se pretende rejuvenecer los colectivos integrados en el cooperativismo agrario y rural y favorecer el relevo generacional del sector agrario, la estabilización social y profesional de la juventud agraria y la generación de empleo estable y permanente en el medio rural, ha continuado mostrándose especialmente eficaz, apreciándose cifras de utilización superiores a las medias de los últimos años. Las Agrupaciones para el Tratamiento Integrado de Plagas en Agricultura han continuado mostrando su eficacia para el empleo de técnicas avanzadas y la consiguiente utilización de productos fitosanitarios en la forma más efectiva, racional y económica posible. Durante 1990 se ha experimentado un satisfactorio incremento en el número de agrupaciones, la superficie tratada y el número de agricultores beneficiarios. Igualmente se ha incrementado la aplicación del Programa de Adquisición y Utilización de Maquinaria y Otros Medios de Producción en Régimen Cooperativo, con el que fundamentalmente se pretende la racionalización en la utilización de maqui-

naria y medios de producción de elevado coste merced a su aplicación a dimensiones empresariales adecuadas por la vía cooperativa. Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria del Ganado, concebidas como instrumento para la lucha y erradicación de los procesos infecciosos de la ganadería, han jugado y seguirán jugando un papel fundamental en erradicación de la peste porcina africana, si bien pueden extender su acción a otras enfermedades. Durante 1990 se ha incrementado tanto el número de agrupaciones como el de ganaderos integrados en las mismas y el de animales reproductores controlados. Ha continuado incrementándose igualmente el número de Asociaciones de Productores Agrarios calificadas como APAs o como Organizaciones de Productores, cuyo objetivo fundamental es la ordenación de la oferta de productos agrarios y el planteamiento y realización de la comercialización de los mismos con criterios de eficacia y competitividad empresarial y de participación de los productores agrarios en los procesos de transformación y distribución. Se ha continuado atendiendo a la promoción y formación cooperativas. A este respecto, la constitución de la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, por fusión de las dos entidades representativas del cooperativismo agrario español preexistentes, ha permitido suscribir un convenio de colaboración para la formación cooperativa, que ya ha surtido sus primeros efectos en el año. Continuaron con regularidad los trabajos de inscripción de SS.AA.TT., en el Registro correspondiente y de actualización del Directorio de Entidades Asociativas Agrarias. En 1990 se ha ampliado la gama de agrupaciones profesionales susceptibles de recibir ayudas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la realización de determinadas actividades de carácter representativo y de fomento del asociacionismo en el sector agroalimentario, extendiéndola al ámbito pesquero e incluyendo a las uniones de consumidores.

Un hecho destacable ocurrido en 1990 ha sido el Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, que se concreta en la previsión de una serie de líneas de colaboración mutua para el desarrollo y fortalecimiento del cooperativismo agrario español en las vertientes de comercialización y transformación de productos, servicios a la producción, procesos de integración y formación cooperativa.

### **2.1. Asociacionismo cooperativo de la juventud agraria**

La experiencia positiva de la aplicación de este Programa a partir de 1983 y el ingreso de España en la

C.E.E. aconsejaron fortalecerlo en 1986, introduciendo algunas innovaciones a la anterior base normativa, recogidas en la Orden del M.A.P.A. de 4 de Abril de 1986 (B.O.E. 12-6-86), que actualmente lo regula y que contempla ayudas directas para la incorporación de jóvenes del sector agrario a entidades de carácter cooperativo y para la generación por dichas entidades de puestos de trabajo en el medio rural. Parte de estos puestos tienen subvención adicional del Fondo Social Europeo.

Con la incorporación de jóvenes a entidades cooperativas, se pretende:

- Promover y facilitar la integración de la juventud rural en las empresas asociativas agrarias.
- Contribuir al relevo generacional en el sector.
- Dinamizar el cooperativismo.
- Facilitar el aprovechamiento racional, mediante fórmulas cooperativas, de recursos agrarios o extra-agrarios ociosos o subempleados existentes en el medio rural.
- Estimular la realización de estudios de viabilidad como paso previo a la constitución de nuevas empresas.

Mediante la línea de generación de empleo, se pretende:

- Promover y apoyar iniciativas basadas en actividades cooperativas que generen puestos de trabajo permanentes en el medio rural, vinculadas a la incorporación simultánea a dichas entidades de jóvenes menores de 35 años procedentes del sector agrario.

Para ello, se establecen subvenciones, destinadas a reducir la aportación económica que los jóvenes beneficiarios tienen obligación de desembolsar para hacerse socios de las Agrupaciones y a reducir durante un año el coste salarial total o la renta de subsistencia de los puestos de trabajo creados.

De la aplicación y resultados generales del programa, desde 1983 a 1990, cuadro nº 1, se pueden destacar los siguientes resultados:

- a) Se han integrado 16.234 jóvenes del sector agrario, menores de 35 años en 1.752 Entidades Cooperativas.
- b) Se han generado 9.201 puestos de trabajo permanente, de los cuales un 35% corresponden a la consolidación de empleos eventuales o en precario ya existentes y un 65% son puestos de nueva creación.
- c) Se han concedido subvenciones por un importe total de 3.120 millones de pesetas, de los cuales 2.423 millones de pesetas corresponden, desde 1983, a ayudas a los jóvenes para su incorporación a Entidades Cooperativas y el resto, 697 millones de pesetas, representan las subvenciones a Agrupaciones por generación de puestos de trabajo desde 1986. De estos últimos, 429 millones de pesetas fueron concedidos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y 268 millones de pesetas por el Fondo Social Europeo.
- d) Este programa propició una inversión total de 26.416 millones de pesetas por las Entidades Cooperativas.

CUADRO 1  
RESULTADOS ANUALES DEL PROGRAMA DE COOPERATIVISMO JUVENIL  
DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA EN EL TERRITORIO NACIONAL  
(EXCLUIDO EL PAIS VASCO). AÑOS 1983 - 1990.

Año	Núm. de jóvenes	Núm. de Agrupaciones	Nº puestos de trabajo	Incorpor .000 Pts	Subvención/.000 Ptas Empleo			Inversión total de la Agrupación .000 Ptas.
					Estatatal	F.S.E.	Total	
1983	943	45	1513	72.408	-	-	72.408	271.739
1984	1.177	104	1.107	144.742	-	-	144.742	934.818
1985	1.327	123	860	175.304	-	-	175.304	1.778.033
1986	1.884	182	822	295.530	65.989	37.972	399.491	1.837.904
1987	2.513	258	817	426.437	72.760	48.172	547.369	3.426.332
1988	3.482	387	1.148	450.055	93.456	41.827	585.338	4.369.571
1989	2.628	315	1.302	462.939	103.329	53.519	619.787	5.401.530
1990	2.280	338	1.632	395.816	93.639	86.669 (1)	576.115	8.396.619
Totales	16.234	1.752	9.201	2.423.231	429.173	268.150	3.120.554	26.416.546

(1) Cifra pendiente de justificación definitiva al Fondo Social Europeo.

La distribución territorial de la aplicación del programa por Comunidades Autónomas se recoge en el cuadro número dos, destacándose, en cifras absolutas,

los resultados de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, Aragón y Comunidad Valenciana.

CUADRO 2  
RESULTADOS DEL PROGRAMA DE COOPERATIVISMO JUVENIL DEL SERVICIO DE  
EXTENSION AGRARIA DURANTE LOS AÑOS 1983/1990 POR COMUNIDADES AUTONOMAS.

Comunidades Autónomas	Núm. de jóvenes	Núm. de Agrupac.	Nº puestos de trabajo	Incorporar .000 Pts	Subvención/.000 Ptas Empleo			Inversión total de la Agrupación .000 Ptas.
					Estatal	F.S.E.	Total	
Andalucía	1.096	93	1.623	154.665	48.807	28.026	231.498	996.566
Aragón	1.853	178	421	175.717	23.517	10.815	210.049	3.507.853
Baleares	49	5	36	8.734	2.800	—	11.534	51.690
Canarias	102	15	21	16.208	2.277	914	19.399	84.126
Cantabria	250	56	176	32.960	9.075	3.469	45.504	456.649
Castilla-La Mancha	3.530	392	3.096	623.648	265.459	198.285	1.087.392	4.863.807
Castilla y León	2.854	272	1.193	347.878	22.699	6.038	376.615	3.774.612
Cataluña	284	39	41	46.284	3.698	754	50.736	927.449
C. Valenciana	1.439	137	193	187.432	27.327	7.477	222.236	3.276.517
Extremadura	558	50	296	68.388	5.890	2.060	76.338	1.364.363
Galicia	2.726	300	1.782	526.044	—	—	526.044	2.247.345
La Rioja	261	22	6	45.261	—	—	45.261	1.619.909
Madrid	119	10	125	13.793	2.535	4.650	20.978	53.509
Murcia	828	100	144	120.139	7.069	1.917	129.125	1.758.208
Navarra	165	69	45	43.407	8.020	3.745	55.172	1.090.022
Asturias	120	14	3	12.673	—	—	12.673	343.921
<b>Total</b>	<b>16.234</b>	<b>1.752</b>	<b>9.201</b>	<b>2.423.231</b>	<b>429.173</b>	<b>268.150</b>	<b>3.120.554</b>	<b>26.416.546</b>

En todas las Comunidades Autónomas se comprueba el elevado efecto de las subvenciones concedidas sobre las inversiones realizadas, ya que, como media, cada peseta concedida de subvención supone 8,5 pesetas de inversión por parte de las Agrupaciones y, en algunos casos, como el de La Rioja y Asturias, llega a producir 35,8 pesetas y 27,1 pesetas, respectivamente.

La aplicación del programa en su conjunto en la vertiente de integración ha tenido una paulatina generalización en España. Mientras que en 1983 eran 7 las Comunidades Autónomas en las que se aplicó; en 1984, fueron 12; y, desde 1986, se aplica en la totalidad del país, excepto el País Vasco.

El desarrollo del programa en su línea de generación de empleo tiene una polarización muy acusada en cuanto a su aplicación por las CC.AA. Así puede decirse que la acción se ha concentrado en buena parte en Castilla La Mancha, siguiendo a cierta distancia Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla y León, Murcia y Navarra.

Los resultados de aplicación, por CC.AA., durante el año 1990, pueden observarse en el cuadro número tres.

Analizando los resultados del mismo podemos destacar lo siguiente:

El número de jóvenes integrados durante 1990 fué de 2.280 lo que representó un incremento del 14% sobre la cifra media de los años anteriores.

El número de Agrupaciones beneficiadas ha sido de 338, lo que representa un incremento del 67,3% sobre la cifra media de los años anteriores

En 1990, la actividad cooperativizada en el 72% de las Agrupaciones fué de carácter agrario, tanto de producción en común como de servicios y comercialización, respondiendo a las características agrarias de cada zona. El resto de Agrupaciones desarrollan actividades de carácter no agrario, adoptando la fórmula de Cooperativas de Trabajo Asociado, integradas mayoritariamente por jóvenes, de los que más del 80% son mujeres.

Se concedieron subvenciones por importe superior a 576 millones de pesetas, de los que 396 millones de pesetas correspondieron a integración de jóvenes en Agrupaciones y 180 millones de pesetas a ayudas por generación de empleo cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. La cifra de subvención total concedida,

CUADRO 3  
**RESULTADOS DEL PROGRAMA DE COOPERATIVISMO JUVENIL,  
 DURANTE EL AÑO 1990, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

Comunidades Autónomas	Núm. de jóvenes	Núm. de Agrupac.	Nº puestos de trabajo		Incorpor .000 Ptas	Subvención/.000 Ptas Empleo			Inversión total de la Agrupación .000 Ptas.
			Sub. direc.	Total		Estatal	F.S.E.	Total	
Andalucía	24	6	18	24	7.180	2.802	5.210	15.192	142.089
Aragón	273	50	26	120	28.991	5.316	4.589	38.896	473.987
Baleares	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Canarias	13	1	-	-	228	-	-	228	-
Cantabria	54	20	7	57	9.859	1.998	1.247	13.104	168.213
Castilla-La Mancha	324	74	472	520	79.448	74.151	68.979	222.578	1.113.545
Castilla y León	448	38	37	245	59.150	5.819	4.742	69.711	1.491.875
Cataluña	97	13	5	25	19.007	940	-	19.947	622.379
C. Valenciana	239	18	-	5	25.195	-	-	25.195	1.330.900
Extremadura	15	4	-	4	1.913	-	-	1.913	42.950
Galicia	570	69	-	547	116.737	-	-	116.737	988.000
La Rioja	46	4	-	4	13.205	-	-	13.205	619.742
Madrid	-	-	-	-	-	-	335	335	-
Murcia	131	21	11	65	29.266	2.393	1.043	32.702	523.444
Navarra	29	13	1	13	4.833	220	515	5.568	879.495
Asturias	16	7	-	3	804	-	-	804	-
<b>Total</b>	<b>2.280</b>	<b>338</b>	<b>577</b>	<b>1.632</b>	<b>395.816</b>	<b>93.639</b>	<b>86.660</b>	<b>576.115</b>	<b>8.396.619</b>

(1) Datos pendientes de justificación definitiva al F.S.E. Se incluyen las semanas trabajadas durante 1990 por empleos creados en 1989 hasta completar las 52 semanas auxiliares.

576.115.000 pesetas, representa un incremento del 58,5% respecto a la cifra media de los años anteriores.

La inversión total realizada por las Agrupaciones durante 1990, fué de 8.396.619.000 pesetas, lo que representa un incremento del 226% respecto a la cifra media de inversión de los años anteriores.

Además de los resultados reseñados anteriormente, correspondientes a acciones auxiliadas por el Servicio de Extensión Agraria del M.A.P.A., merece destacarse que algunas CC.AA., con cargo a presupuestos propios, conceden también ayudas a este tipo de medidas, por lo que las cifras totales en el conjunto del país son superiores a las aquí reflejadas.

El coste medio de cada integración en el conjunto de los años, incluyendo 1990, es de 149.268 pesetas/jóven. Dicho coste medio ha pasado de 76.000 pesetas por jóven en 1983, a 173.603 pesetas en 1990.

La subvención media estatal por supuesto de trabajo creado y subvencionado desde 1986 es de 142.000 pesetas, debiendo tenerse en cuenta que sólo un 60% aproximadamente del total de los puestos generados en estos años solicitaron las subvenciones al empleo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dicha subvención media fué de 162.300 pesetas en el año 1990.

A la subvención estatal hay que añadir la concedida y aportada por el Fondo Social Europeo, cuando los empleos generados cumplen los requisitos exigidos por el mismo, que arroja una cifra media de subvención por empleo auxiliado con cargo a dicho Fondo Social Europeo de aproximadamente 160.000 pesetas.

### Participación de la mujer en el cooperativismo rural

En el marco del Programa de Asociacionismo Cooperativo de la Juventud Agraria, el Servicio de Extensión Agraria ha apoyado, con más de 151 millones de pesetas, la incorporación de mujeres del medio rural a entidades cooperativas.

En mismo Programa se han concedido subvenciones para la generación de empleo por un importe total de casi 113 millones de pesetas, del que algo más de la mitad, 58.263.000 pesetas, han sido financiadas por el Fondo Social Europeo. Se han creado 649 puestos de trabajo netos en 94 cooperativas localizados en el medio rural de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Castilla y León y Galicia. Se trata de cooperativas de trabajo asociado que desarrollan actividades de carácter no agrario muy diverso.

El 80% de estos puestos de trabajo han sido ocupados por mujeres jóvenes, frecuentemente miembros de familias de asalariados del sector y de titulares de pe-

queñas explotaciones agrarias, que disponen de mano de obra ociosa y necesitan complementar sus rentas familiares.

CUADRO 4  
RESULTADOS DEL PROGRAMA DE COOPERATIVISMO JUVENIL EN EL AÑO 1990,  
REFERIDOS A COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO EXTRA-AGRARIO

Comunidades Autónomas	Núm. de Agrupac.	Nº puestos de trabajo			Subvención/.000 Ptas				Inversión total de la Agrupación .000 Ptas.
		Mujeres	Hombres	Total	Para incorp.	Para empleo Estatal	F.S.E. *	Total	
Galicia	40	300	16	316	100.649	00	00	100.649	720.000
Castilla-La Mancha	48	192	114	306	47.503	56.116	49.785	153.404	441.900
Castilla y León	6	27	0	27	3.163	2.147	4.888	10.198	24.530
<b>TOTALES</b>	<b>94</b>	<b>519</b>	<b>130</b>	<b>649</b>	<b>151.315</b>	<b>58.263</b>	<b>54.673</b>	<b>264.251</b>	<b>1.186.430</b>

\* Cifras pendientes de justificación definitiva al F.S.E.

## 2.2. Programa Nacional de ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas

El Real Decreto 1.552/1984, que regulaba este Programa, fué derogado por las disposiciones de desarrollo del Real Decreto 808/1987, por el que se establece un sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, quedando subsumidas las líneas de ayuda que contemplaba en las comprendidas en la nueva normativa.

No obstante, las Entidades Asociativas que el año pasado aún figuraban con alguna actividad en el Programa de Ganadería Extensiva se han visto incrementadas en siete SS.AA.TT. y tres sociedades anónimas, dentro de la línea de Prestamos Subvencionados correspondiente al mismo.

## 2.3. Asociacionismo en el reglamento estructural de la producción lechera

Como en el caso anterior, las líneas de ayuda contempladas en este Programa han quedado englobadas en las contempladas en el sistema establecido para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, habiendo quedando derogado el Reglamento Estructural de la Producción Lechera, en el que se contemplaba una serie de ventajas para las fórmulas asociativas en forma de Granjas de Grupo, Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación.

A lo largo del programa la participación registrada de solicitudes por entidades asociativas para Planes de Mejora Integrales con subvención y préstamos bonifi-

cados del Banco de Crédito Agrícola y Entidades colaboradoras ha sido del 6%.

En cuanto a Mejoras Concretas, de la información suministrada por las Comunidades Autónomas se deduce que dicha participación ha sido del 3%.

## XI.3. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO

### 3.1. Agrupaciones para el tratamiento integrado de plagas en agricultura. Atria

La lucha integrada contra plagas de diversos cultivos, empleando nuevas técnicas, permite la utilización de productos fitosanitarios de forma más efectiva, racional y económica.

Mediante estos programas se subvenciona el personal técnico contratado por las ATRIAS y, asimismo, pueden subvencionarse los productos fitosanitarios y la maquinaria; todo ello dirigido a la defensa de los cultivos contra las plagas, lo que se traduce en incrementos cuantitativos y cualitativos de la producción vegetal.

La dotación presupuestaria de ayuda para el año 1990 fue de 325,0 millones de pesetas.

La legislación correspondiente se recoge en la Orden de 17 de noviembre de 1989, por la que se establecen las actuaciones de promoción de las ATRIAS.

En el siguiente cuadro, se relacionan con Comunidades Autónomas el número de Agrupaciones, las superficies de cultivo asociadas y el número de agricultores beneficiarios.